

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2.009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de abril de dos mil nueve, siendo las doce horas y quince minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Excusa su asistencia

D. Juan Paco Gómez

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

Antes de entrar en el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Segura manifestando que, en primer lugar, quiere excusar la no presencia del Sr. Paco Gómez por asuntos personales. Y en segundo lugar, por el poco espacio de tiempo con que se ha convocado el pleno no han tenido tiempo para prepararlo y creen que debe ser aplazado dos días.

Seguidamente el Sr. Alcalde señala que se pasa al primer punto del orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Secretario señalando que la urgencia de la sesión viene motivada fundamentalmente por el punto 4º relativo a la resolución de la reclamación interpuesta contra el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2009; así se ha expuesto en las comisiones informativas. El plazo para la resolución de reclamaciones contra el Presupuesto es de un

mes, si bien la urgencia se motiva en el hecho de que cuanto antes se resuelva el procedimiento antes podrá entrar en vigor, en su caso, el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2009. Asimismo, en cuanto a la denegación de la subvención para mejora y acondicionamiento de caminos rurales cuanto antes se plantee a la Consejería la correspondiente reclamación o solicitud de revocación, como se verá posteriormente, antes se podrá determinar el procedimiento.

A continuación interviene el Sr. Quesada señalando que puesto que la iniciativa de la declaración de urgencia corresponde al equipo de gobierno, aclararle al Sr. Segura que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento se preve la celebración de plenos de carácter urgente. El Sr. Segura está en la obligación de conocer ese Reglamento y tiene que estar también en la obligación de tener los conocimientos suficientes para afrontar un pleno cuando el carácter del mismo sea urgente.

Por otro lado, requiere que el Secretario les aclare si las citaciones tanto de las comisiones informativas como las del pleno se han hecho en plazo y forma de acuerdo con ese Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Contesta el Secretario que sí, puesto que se hicieron ayer.

Replica el Sr. Quesada que si se han hecho de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento con el carácter urgente que la Ley preve, considera que la intervención del Sr. Segura es extemporánea.

Seguidamente, y ante el intento por el Sr. Segura de intervenir, toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que ya se ha aclarado la exposición que ha realizado el Sr. Segura y no requiere más debate, y por lo tanto se va a pasar a la votación.

Y a continuación los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cinco votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS A LA COMUNIDAD DE REGANTES HOYA DEL SORDO Y MINILLAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales en relación con este asunto.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que se trata de incoar un expediente de caducidad, que es un término legal, porque esta Comunidad de Regantes no ha llevado a cabo dos de los puntos del contrato, es decir, dos condiciones de la concesión. Añade que este Ayuntamiento viene recibiendo desde el año 2004 determinadas sanciones por parte de la Confederación Hidrográfica, haciendo una suma total de 98.000 euros en sanciones porque esta Comunidad no llega a recoger las aguas residuales o fecales del punto que se les dijo, sino que está dejando que lleguen al cauce, al dominio público. A partir de ese punto, se han ido imponiendo sanciones por Confederación Hidrográfica en un importe total de unos 98.000 euros en estos cuatro años y medio.

Por dicha razón, la propuesta del Grupo Independiente es incoar el expediente porque hay dos puntos que están sancionados y que al mismo tiempo le está costando el dinero al pueblo de Villanueva del Arzobispo, y a partir de ese punto seguir todos los trámites legales. Esto no es más que un trámite legal, y no hay ninguna mala voluntad por parte del Grupo Independiente de quitarle el agua a nadie, sino crear un proceso administrativo que hay que seguir y que hay que cumplir.

A partir de ese punto se podrá reunir, y nos podremos reunir o no reunir, y tendremos que hablar o no, pero el primer punto es incoar el expediente como proceso administrativo y a partir de ese momento empezar a trabajar en lo que haya que hacer.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano indicando que la palabra “diálogo” o “reuniones” la ha mencionado el Grupo Psoe porque en ningún momento el Grupo Independiente ha mencionado esa palabra en un momento anterior a éste. Aquí lo que vamos a hablar es de incoación de un expediente por incumplimiento, y el diálogo ha podido ser anterior. El Grupo Psoe piensa que a posteriori el diálogo es menos fructífero que si hubiera sido anterior a todo esto.

Añade que en cuanto a esa Comunidad de Regantes, a la que pertenecen familiares suyos y seguramente en la votación se va a abstener pero sí va a intervenir pues conoce el tema, sí quiere hacer mención a varios puntos. Esa Comunidad de Regantes empezó a funcionar en el año 1987, fundamentalmente porque había ya problemas con el tema de la jamila y todos los pueblos no sabían cómo acometer el problema de la jamila. Aquí hay que hablar de jamila cuando se habla de la concesión, pues está muy ligada esa concesión al aprovechamiento de la jamila, aunque la Sra. Rescalvo lo niegue, pero la evidencia demuestra que sí puesto que esas aguas solamente se usan en conjunto con el aprovechamiento del alpechín pues si no jamás la Comunidad de Regantes hubiera solicitado el aprovechamiento de las aguas residuales.

Haciendo esa salvedad, en el año 1995 el grupo de gobierno que existía en aquel momento, que era del Psoe, firmó un convenio con esta Comunidad de Regantes para el aprovechamiento de estas aguas fecales y residuales, para aprovecharlas en su conjunto con la jamila, para el riego de determinadas olivas; en concreto son 20 hectáreas, le parece, y afecta a setenta y tantos agricultores de Villanueva del Arzobispo.

Efectivamente como pone en el expediente se habla en el punto segundo que la Comunidad de Regantes tenía que haber acometido unas obras para que el agua no se vertiera directamente al río. Le parece que en ese convenio no se habla de plazos; es cierto que desde el año 1995 han pasado 13 o 14 años y no se han acometido esas obras, y no sabe los motivos. Pero lo que sí está claro es que el problema de los vertidos ningún ayuntamiento tampoco lo ha eliminado, pues este ayuntamiento sí sabía desde hace 13 años que los vertidos seguían existiendo al arroyo, y todos sabemos que las olivas no se riegan desde octubre hasta mayo. Todo el mundo sabía que esas aguas tenían que ir al arroyo, y aquí no había ninguna balsa ni nada donde se pudiera decir que las aguas se estaban llevando a otro sitio; se sabía, todos sabíamos que la problemática era bastante gorda.

Y dice que lo sabían porque también sabían que se estaba eliminando un problema más gordo que los vertidos, más de lo que suponen los 98.000 euros, que era la eliminación de las aguas vegetales de la extracción del aceite de oliva, que al final de cuentas es de lo que vive este pueblo, y si no se hubiera hecho seguramente las multas hubieran sido bastante mayores; al final de cuentas no sabe quién las hubiera pagado, pero bastante mayores de 98.000 euros. Otros pueblos han tenido que acometer otra serie de obras y otras problemáticas, incluso con problemas medioambientales mucho más gordos que los que hasta ahora Villanueva ha tenido, gracias a que estaba esa Comunidad de Regantes.

Y él se pregunta si se incoa el expediente y la Comunidad de Regantes decide no hacer las obras ¿el Grupo Independiente va a dejar que el agua ya no se vierta al arroyo? ¿Ya no va a haber multas? ¿Al día siguiente se hace la estación depuradora o se captan esas aguas y no va a haber multas? ¿Puede asegurar eso el Grupo Independiente al cien por cien?

Si a esta Comunidad se le retira la concesión, en vez de pasar 10 litros pasarán 100.000 litros de aguas residuales al Arroyo de la Villa, y encima las aguas vegetales procedentes de la extracción del aceite de oliva ahí van a quedar para que se evaporen o para que alguien las elimine, porque directamente al olivar no se puede usar el agua vegetal, directamente no: o se mezcla y se diluye con otro tipo de aguas o se tiene que quedar ahí.

El Grupo Psoe cree fundamentalmente que éste era un tema del que se tenía que haber hablado antes: no habla de un mes o dos, o tres o cuatro años, y no desde que el Grupo Independiente gobierna, sino a lo mejor también desde que gobernaba el Grupo Psoe; y se tenía que haber atajado desde otra problemática. Pero incoar el expediente y acto seguido hablar les parece que no es el mejor camino de iniciar esto. Y por eso el Grupo Psoe va a votar en contra.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que se ha tomado la decisión de iniciar una incoación cuando no se debe hacer; se ha empezado la casa por el tejado. Si hay que hablar, que se hable, que se entiendan las partes, y si tiene que haber alguna reunión por parte de alguien que la haya. La concesión está ahí y las obras están hechas.

Hay que mantener un caudal ecológico, y la Comunidad de Regantes está haciendo una labor muy grande, y cree que lo que tenemos que hacer es paralizar el expediente, hablar, y después hacer lo que tengamos que hacer, pero siempre sin perjudicar a nadie.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez indicando que sólo debe decir que hay buena fe por parte del Grupo Independiente y que están dispuestos a dialogar, y a no sufragar más gastos para este Ayuntamiento. Como sabe que hay buena intención, su voto va a ser a favor.

Seguidamente interviene de nuevo la Sra. Rescalvo manifestando que con relación a lo señalado por el Sr. Lozano si todos sabíamos el problema, y que el diálogo siempre tiene que partir por parte de alguien, y si esto viene pasando desde hace trece años, aunque no es desde el año 1995, sino que ya fue en precario desde el año 1985, ¿porqué tenemos que ser unos los que abran el diálogo y no pueden ser los demás? Se abra de donde se abra, en ningún caso nunca jamás el diálogo no sea no fructífero, sino todo lo contrario, que sea lo más fructífero posible.

Añade que el Grupo Independiente no tiene la mala voluntad de quitarle el agua a nadie, sino simplemente que hay que incoar un expediente pues se están incumpliendo puntos de ese expediente. A partir de ese momento la Comunidad de Regantes tiene días para sus alegaciones y nosotros oídos para escucharlas. Nosotros no hemos negado aquí algo ni hemos venido aquí en plan de guerra para que mañana no vayan a seguir regando y que mañana se vayan a verter no sabe cuántos miles de litros al caudal de dominio público. El Grupo Independiente viene aquí a denunciar que desde un punto, antes, después, ahora, y el Sr. Lozano ha dicho que debería de haber sido antes, que debería haber sido el Psoe, pero no lo hizo, y es el Grupo Independiente ahora mismo el que está denunciando esa situación porque le está costando el dinero al pueblo de Villanueva, nos está costando veinte millones de pesetas. Hay que poner un punto, iniciar un punto de referencia a partir del cual hay que hacer las cosas.

Se ha tomado la decisión, una decisión administrativa, de llegar a la incoación de un expediente, y ahora mismo se abre un plazo de alegaciones; la Comunidad de Regantes tiene todo el derecho, igual que tiene todo el deber de cumplir el contrato, y ahora tiene todo el derecho de exponer lo que tenga que exponer, y si el Sr. Lozano dice que las obras están hechas ...

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que él no ha dicho eso.

Contesta la Sra. Rescalvo que es cierto que no lo ha dicho él y le pide disculpas, pues no sabía...

Replica el Sr. Lozano que es ella la que tiene que enterarse, que es la Concejala.

Seguidamente la Sra. Rescalvo le pide al Sr. Lozano que no le falte el respeto pues es la segunda vez en el día que le falta el respeto, pues ella no se lo está faltando a él. Se ha equivocado y le pide disculpas; errar es de sabios, y ha sido el Sr. Segura quien lo había dicho...

Interrumpe el Sr. Lozano indicando que cuando antes ha dicho en la comisión que la Sra. Rescalvo no estaba, lo ha dicho con cariño. Pero ahora le toca a él...

La Sra. Rescalvo interrumpe pidiéndole al Sr. Lozano que no le interrumpa pues está en su punto de exposición y cree que puede rebatir las cosas, y añade que se ha podido equivocar y ha sido el Sr. Segura quien ha dicho que las obras están hechas. Entonces la Comunidad de Regantes lo tendrá que demostrar, y si en el plazo de alegaciones demuestra que las obras están hechas, le parecerá muy bien y es un peso que nos quitamos de encima y habrá que trabajar los unos y los otros todos juntos para ver cómo se soluciona este problema.

No se trata de que el Grupo Independiente quiera quitarle el agua a nadie, ni muchísimo menos, es que hay un problema de base: que hay dos puntos que no se están cumpliendo, y uno de ellos es muy importante, donde dice que el punto de captación de dichas aguas se realizará directamente del colector general de la población o de los conductos laterales del mismo que recojan las aguas fecales y pluviales. Que esas aguas se mezclan con jamila, le parece muy bien, pues sabe que no se puede regar directamente con jamila y tiene que ir mezclada, y lo sabe y se entera perfectamente del tema. Si se dice que esa obra está hecha, esa obra será ilegal pues no se está recogiendo de ese punto en concreto, y debido a esa ilegalidad el pueblo de Villanueva lleva 20 millones pagados desde el año 2004.

La propuesta del Grupo Independiente es que hay que poner un punto inicial a esta situación y que no vamos a seguir pagando sanciones. El punto inicial está hoy aquí y se hablará con todo el que se tenga que hablar; no hay mala voluntad por parte del Grupo Independiente ni le van a quitar el agua a nadie; el Grupo Independiente está aquí por luchar por y para Villanueva, y en este punto en concreto nunca jamás se pondrán en contra de lo que es la materia prima de nuestra economía, que es el olivar. Si hay una situación de infracciones o de sanciones o de delito o de como se quiera llamar, hay que llevarlo desde algún punto, les guste a los otros grupos o no. Simplemente hay que tomar un punto de partida y se ha tomado éste, que simplemente es un proceso administrativo en el que tenemos que llevar a cabo unos trámites legales y ya está. El diálogo puede ser fructífero ahora, mañana, pasado o dentro de tres años, pero lo que no podemos mantener es una situación de otros trece años para pagar esas sanciones, y al pueblo de Villanueva le está costando el dinero.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que cuando ha hecho antes su intervención ha sido objetivo y no ha dado opinión acerca de “si les guste a ustedes o no les guste” como ha hecho la Sra. Rescalvo, que sí está siendo subjetiva cuando interviene. Y ahora él sí va a ser subjetivo, en el sentido de que cuando el Grupo Independiente incoa el expediente antes del diálogo demuestra mala voluntad. En segundo lugar, cuando la Sra. Rescalvo ha dicho que él le había faltado el respeto, se refería a que cuando antes estaban en la comisión informativa él le había dicho a la Sra. Rescalvo que ella estaba en pañales cuando se inició todo esto...

Interrumpen el Sr. Quesada y la Sra. Rescalvo señalando que eso lo ha dicho despectivamente.

Contesta el Sr. Lozano que es el Sr. Quesada quien interpreta que es despectivamente.

Replica el Sr. Quesada que la Sra. Rescalvo también, pues es la ofendida.

Contesta el Sr. Lozano que eso lo dejarán al libre albedrío de la interpretación de cada uno.

Replica el Sr. Quesada que se lo ha dicho la Sra. Rescalvo, que es a quien ha ofendido el Sr. Lozano.

Contesta el Sr. Lozano que si ella se ha sentido ofendida le pide perdón

Replica el Sr. Quesada que lo ha dicho ella.

Interrumpe el Sr. Lozano pidiéndole al Sr. Quesada que se calle, que está interviniendo él.

Seguidamente se producen sucesivas interrupciones del Sr. Alcalde y del Sr. Lozano en que éste indica que estaba intentando decir que la Sra. Rescalvo era muy pequeña cuando se inició todo esto y que ahora el Sr. Alcalde sólo le llama la atención a él y no al Sr. Quesada que le está interrumpiendo, y se sonríe porque no le llama la atención.

A continuación el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Lozano indicándole que para hacer callar él no es nadie, y nadie aquí para decir “cállese”; pueden dirigirse a él y él hará lo que vea oportuno. El Sr. Lozano puede seguir en su intervención pero no debe hacer preguntas.

Contesta el Sr. Lozano que las preguntas se la harán cuando les llegue su turno, pero no en su intervención pues ha ocurrido otras veces que al Grupo Psoe les han interpelado, han intervenido, y la última vez que el Sr. Quesada saltó una perorata acerca del Sr. González, él intervino y le llamó la atención; le estaba interpelando directamente y el Sr. Alcalde le llamó la atención. Es decir, que el Sr. Alcalde mide con distinto rasero las intervenciones del Grupo Psoe y las del Grupo Independiente.

Replica el Sr. Alcalde que todo ello va en función del contenido y si éste conlleva que le llame la atención se la tiene que llamar.

Seguidamente le indica al Sr. Lozano que puede continuar.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano pidiendo nuevamente disculpas a la Sra. Rescalvo y manifestándole que no era su intención faltarle el respeto. Su intención era decirle que él, en el año 1987 acababa de terminar la carrera, e inició todo el expediente de esta Comunidad de Regantes, y le tiene cariño por eso, y quería decirle que la Sra. Rescalvo tenía poca edad cuando todo esto surge; todo esto surge por la problemática del alpechín.

Añade que por lo que él quería intervenir fundamentalmente era por lo siguiente: aquí hay una pregunta clave que tenemos que resolver en este pueblo. Tenemos un problema de las aguas residuales, estamos incumpliendo la normativa vigente con el tema de las aguas vegetales o alpechín. Todos sabemos ya que todo el alpechín va a San Miguel con el alperujo. Tenemos dos problemas medioambientales bastante gordos en Villanueva del Arzobispo, y hay que resolverlos.

Seguramente la Comunidad de Regantes, en parte, está mitigando los efectos de esos dos problemas, pero el Grupo Psoe cree que si mañana la Comunidad de Regantes decide no regar no hemos arreglado nada, teniendo como referencia también los 98.000 euros de multa, que son unos 16 millones. Pero hay que ser justos y reconocer que este Ayuntamiento seguramente hubiera seguido recibiendo las sanciones porque, ¿de verdad creen que si no hubiera existido esa comunidad hubieran hecho la planta depuradora? Duda de que el Grupo Independiente la hubiera hecho ya, y por lo tanto las sanciones hubieran seguido viniendo aquí a Villanueva del Arzobispo y a este Ayuntamiento.

El problema de las sanciones no es la Comunidad de Regantes; el problema de las sanciones, que este Ayuntamiento tiene que resolver, es el problema de las aguas residuales. Si cree que ese problema se resuelve cerrando o quitándole la concesión a la Comunidad de Regantes, está en su derecho de hacerlo; pero si la solución pasa por otras cuestiones, cree que con darle veinte días para que presente alegaciones no es plazo suficiente.

A continuación interviene el Sr. Quesada manifestando que el Grupo Independiente está habituado a que durante sus intervenciones el Sr. Lozano haga los comentarios que le parecen oportunos, muchas veces denigrantes o fuera de tono, como ha sido el de esta mañana, diciéndole a la concejala que “estaba en pañales”; ahora pide disculpas, y se le aceptan, sobre todo por ella que ha sido la ofendida. Pero debe de reconocer el Sr. Lozano

que no es una forma muy común de dirigirse a una concejala cuando estaba intentando exponer un razonamiento, y le guste o no le guste eso es despectivo, que es lo que él le ha alumbrado antes; y luego si sonrío o no sonrío es un tema particular suyo de que le haga o no gracia, lo cual tampoco debe molestarle mucho, porque a lo mejor ha sonreído por la falta de objetividad que el Sr. Lozano ha tenido desde el principio, pues ha dicho que intervino desde el principio y que hay familiares suyos, y por lo tanto le falta totalmente la objetividad.

Por otro lado, ha mezclado este tema con el de la familia, que no dice que no tengan relación, pero en el expediente administrativo que se está llevando a cabo no tiene nada que ver absolutamente.

Además falta por demostrar si esas obras según el contrato se han hecho o no se han hecho. El Grupo Independiente, a raíz del informe que ha presentado el Secretario, como persona independiente de los grupos políticos y que se imaginan que se ha instruido antes de formar ese expediente, cree que queda acreditado que esas obras no se han hecho.

Por otro lado, el propio Sr. Lozano en la comisión informativa ha apuntado que no se puede regar con aguas fecales. Nosotros somos una Administración Pública y por lo tanto tendremos que velar por que se cumpla que no se pueda regar con aguas fecales. Y que no le hable, como ha hablado en la anterior comisión informativa...

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que el Sr. Quesada no estaba en la comisión informativa, y le pide disculpas por interrumpirle.

Continúa el Sr. Quesada en su intervención pidiéndole que no le interrumpa y que sea igual de estricto cuando él lo hace. Añade que lo que estaba diciendo antes la Sra. Rescalvo es que esto es un procedimiento administrativo de obligado cumplimiento y paso para que cualquier actuación que se haga pueda tener los formalismos que la Administración exige, es decir, que el diálogo o las reuniones, se hacen dentro de ese expediente administrativo, que para eso se llama, y que garantiza los derechos no sólo de los regantes sino también de todos los ciudadanos de Villanueva. Y ese plazo para formular alegaciones no cree él que sea insuficiente, y si es verdad que están las obras hechas sólo hay que presentar los proyectos y la ejecución material de esas obras: cuándo y por quién se llevó a cabo.

Cree que están intentando hacer una montaña de un grano de arena. Se trata de formalizar una relación administrativa que, por circunstancias de la vida, está viciada, pues desde su punto de vista no se está usando de acuerdo a la concesión que se hizo. Si creen que sí, que formulen sus alegaciones y se contrastan los datos que se tengan por parte de la Administración y por parte de los que ellos aporten, y si no procede no procede el expediente. Pero eso de diálogo y reuniones cuando es algo notorio que lleva once o doce años funcionando...

Entiende que nuestra obligación es salvaguardar los derechos de todos y cada uno de los villanovenses y no sólo una parte de ellos. Y la forma que la ley nos da para eso es llevar a cabo un procedimiento administrativo que en este caso se llama expediente de caducidad; que no pone expediente sancionador, o expediente penal, sino expediente para

extinción de la concesión otorgada porque se entiende que ha incumplido las causas por las cuales nació y por lo tanto caduca. Si estamos equivocados se demuestra; si tenemos dudas de si una obra se ha ejecutado o no, ahí están los técnicos para acreditarla; si se está haciendo el uso adecuado de esa concesión o no, ahí están los técnicos para acreditarlo. El pasarlo por pleno es precisamente para garantizar los derechos de esos regantes que están sentados ahí y de todos los villanovenses que les votaron, y por eso se pasa por pleno, para hacerlo con luz y taquígrafos, para que todo el mundo lo sepa. Ahora cada uno alegará lo que tenga que alegar, y se ajustará o no, y procederá o no un recurso contencioso-administrativo luego; pero ahora mismo cree que no hay que alarmarse tanto ni a nadie se le va a cortar inmediatamente el agua.

Entiende además que no se está usando el agua, pues si aquí dice que el punto de captación se realizará directamente del colector general de la población y luego hay un informe del Secretario, que se imagina que estará documentado, que dice que es evidente que no se ha hecho ahí por las consideraciones que hace en su informe, cree que hay un punto de contradicción que tendremos que aclarar. Y todo lo demás es darle vueltas y querer magnificar algo que no tiene esa magnificación.

Y que vale que le diga el Sr. Lozano que intervengan los demás miembros de su grupo, que son objetivos, pero que intervenga el Sr. Lozano cuando ha reconocido que ha sido “padre” o técnico del proyecto, que tiene familiares involucrados y que cuando la concejala le ha contestado lo primero que ha hecho ha sido calificarla, allí arriba de que “estaba en pañales” y luego aquí que hay mala voluntad, personalmente cree que se está haciendo una montaña de un grano de arena.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Lozano preguntando al Secretario si las comisiones informativas son públicas.

Contesta el Secretario que no.

Interviene a continuación el Sr. Quesada indicando que a él le han informado sus concejales.

Replica el Sr. Lozano que no, que el Sr. Quesada estaba allí, y solicita al Secretario que de aquí en adelante las comisiones informativas se hagan en un sitio aparte al despacho del Alcalde donde solamente asistan aquellas personas que están citadas a la comisión, para evitar contaminaciones y oídos que no deben oír aquello; solamente aquellas personas que estén citadas a la comisión informativa sean los que asisten, y así lo solicita y lo ruega.

A continuación interviene por alusiones el Sr. Segura manifestando que le consta por el Presidente de la Comunidad de Regantes que las obras existen, y pide al Sr. Alcalde que dicho Presidente, que se encuentra dentro de la sala, se lo informe y le pide que le dé la palabra.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha lugar ni procede, pues este pleno de incoación de expediente es para ello, para que aporte su documentación en el plazo que se ha dicho de veinte días.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Quesada para aclarar al Sr. Lozano que aunque él estaba en la Alcaldía cuando se celebraba esa reunión, él estaba sentado en la otra mesa hablando, cree, con el Sr. Navarrete, y que todo el conocimiento que él tiene de esa reunión tiene derecho a tenerlo puesto que ha sido informado por el Sr. Pinel y por la Sra. Rescalvo, que como concejales de su grupo posteriormente se lo han comunicado.

(En este momento, y con anterioridad a la votación, se ausenta de la sesión D. Juan Gabriel Lozano López).

Y los reunidos, que son once, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cuatro votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Incoar un expediente para la extinción de la concesión otorgada a la Comunidad de Regantes Hoya del Sordo y Minillas, mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 27 de febrero de 1995, de las aguas residuales y fecales propiedad y competencia de este Ayuntamiento, por caducidad al incumplirse las condiciones fundamentales de dicha concesión, conforme al art. 53.1.b y 66 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio –aplicable por analogía conforme al art. 4.1 del Código civil-, ya que:

- a) Han existido perjuicios al dominio público hidráulico gestionado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir –ahora por la Agencia Andaluza del Agua-.
- b) No se han ejecutado las obras de captación de las aguas antes de su vertido.

2º Notificar a la Comunidad de Regantes Hoya del Sordo y Minillas dicha incoación, con expresión de las razones que motivan la misma, a fin de que formule las alegaciones que en su defensa considere oportuno, así como someter a información pública el expediente durante un plazo no inferior a veinte días, y conforme al art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Lozano López).

3º.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, DE LA REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio en relación con este asunto.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe ya votó a favor este punto, y si hay alguna posibilidad de que esta subvención se pueda recuperar y vuelva a Villanueva del Arzobispo, votarán a favor.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular va a votar a favor como antes hizo y espera que esta vez venga la subvención.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez indicando que ella también vota a favor.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que, al amparo del art. 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, revoque la Resolución dictada con fecha 2 de marzo de 2009, por la que desestima la solicitud de ayudas para las obras de “Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales” del término de Villanueva del Arzobispo (Expte. AI/23/2009/0005), ya que este Ayuntamiento ya se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a la documentación obrante en el expediente.

2º Remitir a la citada Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural certificación del presente acuerdo a los fines señalados, acompañando los documentos correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN INTERPUESTA CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2009, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio en relación con este asunto.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando que respecto al segundo punto de la reclamación del Grupo Psoe, no va a entrar en el tema de las subvenciones, que ya lo

han aprobado en el punto anterior, que es el tema de los carriles. El Grupo Psoe pensaba que era una subvención que no estaba comprometida y no debía de haber figurado; creen, efectivamente, como dice el Interventor que hay otras subvenciones no comprometidas que también se reflejan, aunque hay una diferencia bastante grande, cuantitativamente es una cantidad muy grande, que pesa bastante sobre el presupuesto y puede verse afectado también por las contribuciones especiales que habría que cobrarle a los agricultores.

En cuanto al primer punto, el de los convenios urbanísticos, el Sr. Navarrete sabe que durante el año pasado el Grupo Psoe presentó un escrito solicitando información del destino que se le había dado a los ingresos por la monetización de los convenios urbanísticos. Ese escrito no tuvo contestación y como no se les contestó volvieron a presentar otro; mostraron su buena voluntad presentando un segundo escrito para que se les dijera el destino que se le había dado puesto que la Ley específica que esos ingresos tienen que ir específicamente a unos gastos determinados. Tampoco se les ha contestado.

En el 2009, por desgracia los convenios han sido menores, y hay solamente 16.000 euros y, como dice el Interventor, ese crédito tiene su contrapartida en gastos, en otros, que son cajones de sastre.

Añade que quieren que públicamente el Sr. Navarrete les diga luego, dentro de unos meses, cuando ese dinero se haya recibido, dónde se ha gastado; por lo menos que adquiera ese compromiso, y no sólo que se ha ido a la partida tal o cual, sino que se ha ido a arreglar tal jardín o a hacer esto o lo otro. Es un compromiso que piden que adquiera el Sr. Navarrete.

En cuanto al tercer punto, de las subvenciones a los grupos políticos, le gustaría reseñar que, al hilo de lo indicado en el tercer punto acerca de que efectivamente se estaba incumpliendo la normativa y por eso se ha incoado el expediente a la Comunidad de Regantes, también les quiere decir al Grupo Independiente que llevan muchos años sin pagar las subvenciones a los grupos políticos, y al final ellos no pueden incoar el expediente porque no está dentro de sus posibilidades, pero sí está claro que el Grupo Independiente no tiene voluntad de pagar; han tenido que iniciar incluso un contencioso-administrativo para que les paguen esa cantidad. El Interventor habla en su informe, al final, que ese punto es el que da más veracidad, por el cual el Presupuesto se podía haber paralizado pues es un compromiso de gasto que no está reflejado, y el Interventor dice que no está reflejado en los Presupuestos de 2009 porque *“no se ha producido la baja de dichos créditos toda vez que por imperativo legal y toda vez que está recogido en las Bases de Ejecución dicho importe debía mantenerse como obligación y por tanto pendiente de orden de pago. Así hoy dichos créditos están reservados para la ejecución de existencias, y por tanto no es preciso dotar presupuestariamente en el ejercicio 2009 dicho importe toda vez que para el pago impuesto existen créditos suficientes en las partidas de años anteriores.”*

A ese respecto, le hace la siguiente pregunta al Sr. Navarrete: ¿la misma consideración tiene aquellos créditos que no se han ejecutado que una sentencia firme que no ha sido recurrida?

Concluye indicando que, al menos por el tercer punto, el Grupo Psoe va a votar en contra, pues al menos la sentencia se tenía que haber reflejado en los Presupuestos de

2009, pues es una sentencia firme que el Grupo Independiente no ha recurrido y que tarde o temprano tendrán que pagar pues ya hay unos plazos, y es una obligación de pago a través de una sentencia judicial.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular modifica su abstención; hizo una pregunta cuando se aprobaron los presupuestos al Sr. Navarrete, y le preguntó que si aseguraba que la subvención de agricultura vendría. Posiblemente la resolución ya estaría notificada que no, y hoy volvemos a solicitar la subvención. Por eso el Grupo Popular va a modificar su postura por el bien del pueblo.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete señalando que, en primer lugar, está muy sorprendido con el Grupo Psoe, y sobre todo con su portavoz, porque está reclamando al Grupo Independiente la falta de diálogo en el segundo punto del orden del día porque no nos hemos sentado antes de llevar este punto al orden del día de este pleno, y que teníamos que habernos sentado y dialogado, y nos está reclamando ese diálogo cuando el Psoe no solamente no le ha preguntado a él, ni al Alcalde ni a ninguno de sus compañeros sobre el tema, que se podía haber aclarado esto perfectamente sin tener que venir a pleno, sino que incluso casi con nocturnidad presentan la reclamación el Miércoles Santo, pues el sábado cumplía el plazo y no estaba abierto.

En cuanto al fondo de la cuestión, el informe de Intervención viene a determinar los siguientes puntos:

a) Que el destino que se le ha dado a los recursos obtenidos con los convenios urbanísticos es conforme a Ley, por lo que no es cierto que no aparezca en gastos dicho importe y tampoco es cierto que no se reinviertan en su totalidad.

b) Que es perfectamente legal y técnicamente correcto presupuestar la subvención de caminos y que no es cierto, como dijo el Grupo Psoe en el pleno pasado, que según la legislación no se podían incorporar.

c) Que dado que las liquidaciones de los presupuestos pasados han mantenido las subvenciones a grupos, no es cierto que el crédito sea insuficiente para atender el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

d) Que tampoco es cierto que el Presupuesto no cumpla el principio de equilibrio.

Ante todo esto, él se pregunta qué es lo que pretende el Psoe, pues no lo sabe. Añade que la obligación de todo concejal es arrimar el hombro para hacer crecer a su pueblo, haciendo propuestas especialmente en el tema del presupuesto municipal. ¿Cuántas han sido las propuestas del Psoe?: ninguna, y en lugar de hacer propuestas recurren a presentar reclamaciones que no tienen visos de prosperar, con el único objetivo de paralizar la gestión municipal; el objetivo es “marear la perdiz”, queriendo hacer ver que existen irregularidades donde sólo hay un desconocimiento supino de lo que es un presupuesto y de cómo se gestiona un ayuntamiento.

¿No dijo el Secretario General del Psoe, Zapatero, que el Psoe iba a apoyar los presupuestos en todas partes por el sentido de responsabilidad y por la crisis económica que atravesamos? En Villanueva parece que eso no se ha oído; está más interesado el

Grupo Psoe en hacer fracasar al Grupo Independiente que en otra cosa, aunque en el camino perjudique también a Villanueva.

Prosigue manifestando que este punto, bajo su punto de vista, es un capricho del Psoe, de querer hacer ver que el Presupuesto está tan mal que han tenido que presentar una reclamación aunque ésta se haga casi sin ningún fundamento, y dice esto no sólo por lo visto sino porque tiene el convencimiento de que así es. Y por eso les propone que si tan seguros están de que llevan razón, a partir de mañana que se vayan al contencioso, ¿o es que van al Juzgado solamente para defender sus propios intereses, refiriéndose a la subvención de los grupos políticos? Es cierto que no han pagado la subvención de los grupos políticos, y que hay crédito de años anteriores que está disponible, pero ¿creen razonable que sean los grupos políticos los que cobren la subvención cuando hay proveedores que tienen que esperar para poder cobrar determinados importes? Él cree que no; y para cobrar el dinero el Psoe se va al Juzgado. Siempre están dejando caer que las cosas no están claras, que los convenios urbanísticos, que las irregularidades; pero por lo único que se van al Juzgado es para cobrar la subvención que le debe el Ayuntamiento. Esto nos lleva a pensar, primero, que no existen esas supuestas irregularidades, y, segundo, que el verdadero interés es el cobrar el dinero que le debe este Ayuntamiento.

Cree que la oposición, bajo su punto de vista, debe estar trabajando haciendo propuestas, defendiendo sus posiciones, pero junto al equipo de gobierno. En lugar de hacer propuestas, el Psoe quiere obstaculizar la gestión; en lugar de apoyar, lo que intenta es retrasar. Quiere poner sombra de irregularidades donde sólo hay desconocimiento del Presupuesto. Su interés no está en Villanueva, sino en cobrar el dinero que les debe este Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que el que se diga que el interés del Psoe no está en Villanueva del Arzobispo eso es un insulto, y como tal lo cogen. El mismo interés que les persigue a ellos le persigue al Grupo Independiente. Él no ha dicho nunca que el interés del Grupo Independiente no esté en el beneficio de Villanueva del Arzobispo, y en cambio el Sr. Navarrete acaba de decir que los intereses del Grupo Psoe van por otros derroteros. Eso es mentira, pues tienen el mismo interés.

En cuanto a que sea la primera vez que en el tema de los presupuestos municipales se presenta una reclamación, no es para echarse las manos a la cabeza. Son reclamaciones puntuales. El Grupo Psoe ha ido puntualmente a tres cuestiones, a aquello a lo que pueden acceder por sus conocimientos, que no son expertos: miran en internet, se asesoran por personas que saben de esto, etc., pues después quien tiene que venir a defenderlo son personas que se encuentran en desventaja ante el Grupo Independiente, pues el Sr. Navarrete ha sido Interventor de este Ayuntamiento; y entonces ellos no pueden meterse en “camisa de once varas” o nadar en el barro, sino que tienen que ir a cuestiones que ellos conozcan para que puedan defenderse.

En cuanto a los intereses del partido político y que sea eso lo único que persigan, debe decir que en democracia quien mantiene a la democracia son los partidos políticos y gracias a Dios no estamos en Estados Unidos donde cualquier persona, cualquier filántropo o testafarro, puede financiar los partidos. La financiación de los partidos en España es muy

transparente y eso es lo que legitima la democracia de este país. Y una de las cuestiones que debe debatirse aquí es que el Grupo Psoe tiene una financiación muy transparente, que es la asignación que les da el Ayuntamiento. La única fuente de ingresos que tienen, casi en un noventa y tantos por ciento, es la aportación municipal; ¿o es que no interesa que en este pueblo haya partidos políticos, nada más que el Grupo Independiente? El Grupo Independiente no son los únicos. El Grupo Psoe, para subsistir, necesita esa aportación. El Sr. Navarrete acaba de decir que ése es el único interés que les persigue, pero eso no es cierto porque les persiguen muchos intereses, pero la subsistencia del Psoe depende en gran parte de las asignaciones que por Ley les corresponde y que el Grupo Independiente les está negando.

Luego, el Sr. Navarrete ha dicho otras cuestiones:

- “Con el único objetivo de marear la perdiz, hacer fracasar al Grupo Independiente”. Esa es la labor de la oposición, que debe ser colaborar, pero su programa electoral era distinto y tienen otra manera de ver las cosas, y creen que se deben de hacer de otra manera. Si el Grupo Independiente no las hace como el Grupo Psoe piensa las critican y se oponen a ello.

- “Desconocimiento supino”. Cree que alegóricamente pueden extrapolar lo que le ha dicho antes a la Sra. Rescalvo, y no se ha molestado. Ya le ha dicho que no hay desconocimiento supino, sino que solamente se mueven en aquel terreno donde pueden manejarse.

En cuanto a las inversiones en agricultura y a otras cuestiones del patrimonio, en este pleno, en su intervención, estuvo hablando casi media hora e hizo muchas propuestas. El desconocimiento supino supone que se lo imputan a todos los grupos, pues los demás grupos no hablaron, ¿o es que solamente atacan al grupo que sí se ha machacado los presupuestos y que sí se los ha leído, y coge la Ley y se la lee, y los demás grupos, que no intervienen, parece que saben más? Por eso quiere decir que en inversiones en agricultura, entre la subvención que se solicita y las contribuciones especiales, que son casi un millón y medio de euros, estamos hablando de que es una parte cuantitativamente muy importante del Presupuesto, y ya dijo en aquel momento que, al igual que se habían dejado otros, que se dejara abierto, como el Plan Operativo Local, que saben que no lo van a dar y lo dejan abierto con 60 céntimos.

Contesta el Sr. Navarrete que el Plan Operativo Local es en años alternos.

Replica el Sr. Lozano que ellos no presentaron reclamación frente a dicho Plan, y lo que sí dijo en el pleno fue que puesto que no era una subvención comprometida, que se dejara abierta y cuando se recibe hay posibilidades de hacerlo. Y sin embargo otras partidas que se ven aumentadas con el tema de préstamos, a lo mejor el equilibrio del presupuesto hubiera sido otro, al no contabilizar esas partidas.

Aquí el Grupo Psoe quiere que venga un montón de dinero para arreglar los carriles, porque están muy mal. Y sólo hablaba de esa cuestión, y lo dijo aquí, e hizo un montón de propuestas; el Grupo Psoe fue el único que hizo propuestas, como la de la creación de una comisión que estudie el patrimonio y hacer un inventario.

Concluye manifestando que en cualquier caso le toma la palabra al Sr. Navarrete y antes de presentar las reclamaciones intentarán, en el momento que sepan que están elaborándose los presupuestos, presentar propuestas antes de traer las reclamaciones al pleno, y ahí sí le da la razón.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura manifestando que en agricultura en Villanueva nadie ha hecho más propuestas que el Partido Popular, que fue rechazada por el Grupo Independiente. En el pleno anterior hicieron una petición al Grupo Independiente: si les aseguraba que esta subvención venía, apoyaban los Presupuestos. Por eso le debe decir que el Partido Popular sí hace propuestas aquí.

Contesta el Sr. Alcalde que quien ha dicho que no hace propuestas el Partido Popular ha sido el Sr. Lozano y no el Sr. Navarrete.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano indicando que lo que ha dicho él ha sido: ¿es que los demás grupos no hicieron propuestas? Ha exclamado, y no ha preguntado.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete manifestando al Sr. Lozano que quizás este punto se hubiese podido evitar si se lo hubiese dicho antes al Grupo Independiente y se hubiesen aclarado todas las cuestiones respecto a estos tres puntos. En segundo lugar, debe decirle también al Sr. Lozano que de momento quien confecciona el Presupuesto es el Grupo Independiente, que lo hace conforme a Ley y lo hacen como mejor les parece. Y en tercer lugar le pide al Sr. Lozano que no le llame mentiroso más pues él no miente; sabe que es la forma de hablar del Sr. Lozano, y que se lo ha reprochado a éste con cariño.

Contesta el Sr. Lozano que puede ser así, pero decir que el Psoe está en contra de los intereses de Villanueva del Arzobispo.. Eso se puede decir entre ellos, en “petit comité”, pero decirlo aquí...

Continúa el Sr. Navarrete que, en último lugar, en alusión a lo indicado por el Sr. Segura él no se estaba refiriendo al Partido Popular.

Y los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cinco votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Desestimar, por las razones establecidas en el informe de Intervención, la reclamación interpuesta por el Grupo Psoe contra el Presupuesto General de la Corporación para el presente año 2009, dado que no existe fundamento legal alguno para la estimación de los tres motivos incluidos en la citada reclamación.

2° En consecuencia, aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2009, y publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia, el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, así como la plantilla definitivamente aprobada.

3° Declarar que contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°
EL ALCALDE,